

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**47****MADRID NÚMERO 1**

## EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 400 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 3 de junio de 2011.—Vistos por don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid, los autos de juicio de faltas número 400 de 2011, incoados por hurto, en los que figura como denunciante don Juan Antonio Portero García, como denunciado don Ignacio Herrera Caro, y como perjudicada la cadena de supermercados “Ahorra Más”, siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Debo condenar y condeno a don Ignacio Herrera Caro, como autor de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 3 euros que supone la cantidad de 90 euros, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad, y al abono de las costas procesales del juicio si las hubiere, levantándose el depósito de la mercancía sustraída.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ignacio Herrera Caro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/44.083/11)